



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N°

NEUQUÉN,

VISTO, el Convenio Colectivo de Trabajo (*CCT*, Decreto Nacional N° 1246/2015) implementado en la Universidad Nacional del Comahue a partir de los acuerdos que constan en las Actas Paritarias firmada por la Comisión Negociadora del *CCT* del Nivel Particular (*CNNP*), de fecha 5 de noviembre del 2020; el Acta Paritaria de Nivel Particular del 23 de febrero del 2021 y la Resolución de la Universidad Nacional del Comahue N° 350/21; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73° del *CCT* y de conformidad con las pautas normativas establecidas en el marco de la Resolución N° 350/21, cada unidad académica ha propuesto una nómina de docentes a regularizar en esta Cuarta Etapa del proceso de regularización de cargos;

Que la Secretaría Académica de la Universidad Nacional del Comahue ha realizado la verificación académica de los expedientes, atendiendo al cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 350/21;

Que la regularización es un proceso excepcional y único y por su complejidad debe realizarse en múltiples etapas, por ello es necesario garantizar la igualdad de oportunidades de los docentes comprendidos en las distintas etapas a los efectos del goce de los derechos establecidos en el *CCT*;

Que el proceso de regularización es aplicable a vacantes genuinas, no implica la creación de nuevos cargos, y está sujeto a las instancias previstas en los Anexos de la Resolución N° 350/21;

Que la Dirección de Presupuesto confirma que la unidad académica cuenta con el crédito presupuestario necesario para la designación propuesta y que el Formulario Informe Artículo 73° que obra en este expediente, equivale al TKD emitido a través del Sistema Mocoví para el Sistema de Designaciones Docentes;

Que la Secretaría Académica eleva al Consejo Superior para su tratamiento los Expedientes N° 3628/21, 3647/21, 3633/21, 3635/21, 3634/21, 3632/21, 3629/21, 3638/21, 3641/21, 3630/21, 3631/21, 3640/21, 3643/21, 3644/21, 3642/21, 3646/21, 3639/21, 3645/21, 3637/21, 3648/21, 3636/21, correspondientes a la Facultad de Tecnología de los Alimentos;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho recomendando designar a las/los docentes propuestos por la Unidad Académica;

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 19 de abril del 2023 trató y aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión;

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE ORDENA:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR como Docentes Regulares de la Facultad de Tecnología de los Alimentos a quienes integran la nómina que constituye el Anexo Único de la presente Ordenanza, a partir del 19 de abril del 2023.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N°

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que el cargo regularizado corresponde al Departamento, Área, Orientación perteneciente a la situación de revista actual de la o el docente y de acuerdo con la estructura académica vigente. Estas designaciones no modifican las funciones que está actualmente desempeñando.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que al solo efecto de órdenes de mérito y de las promociones transitorias de cargos en los términos del artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo y su reglamentación establecida en la Resolución Rectoral N° 089/16, se considerará como fecha de esta regularización el 19 de abril de 2023.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que aquellas o aquellos docentes que tengan un cargo regular inferior, en el mismo Departamento, área y orientación, con licencia sin goce de haberes por haber accedido a un cargo superior, y regularizan éste último, deberán optar por uno de los cargos en un plazo de quince días de notificada la Ordenanza de regularización. En caso de no formular de modo fehaciente la opción, se considerará que han optado por el cargo establecido en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°: ESTABLECER que aquellos o aquellas docentes que tengan un cargo interino superior y que accedieron al mismo por el cargo que regulariza en ese Departamento, área y orientación, deberán solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo regularizado, mientras mantenga el cargo interino superior.

ARTÍCULO 6°: NOTIFICAR a la Unidad Académica y a los interesados e interesadas de lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO 7°: REGISTRAR, comunicar y archivar.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N°

ANEXO ÚNICO

Expte.	D.N.I.	Apellidos y Nombres	Departamento	Área	Orientación	Cat. que regulariza	Artículo
3628/21	27740847	BARNECH, GUADALUPE	Ciencias de los Alimentos	Biología de los Alimentos	Biología de los Alimentos	JTP 2	A1
3629/21	36626592	BRAVO, SEBASTIÁN MARIO	Ciencias de los Alimentos	Química de los Alimentos	Fisicoquímica	AYP 3	A1
3630/21	32978502	COPPO, MARÍA LAURA	Ciencias de los Alimentos	Química de los Alimentos	Química Orgánica	JTP 3	A1
3631/21	27107494	CORIA, SANTIAGO RAFAEL	Ciencias de los Alimentos	Química de los Alimentos	Química Orgánica	JTP 3	A1
3632/21	14457257	CURZEL, NÉSTOR HUGO	Ciencias de los Alimentos	Ciencias Básicas	Naturales	PAD 2	A2
3633/21	31772359	DIEZ, SUSANA BEATRIZ	Ciencias de los Alimentos	Biología de los Alimentos	Bioquímica	JTP 3	A4
3634/21	27431287	FRANCESCHINIS, CELINA A.	Ciencias de los Alimentos	Biología de los Alimentos	Bioquímica	PAD 2	A1
3635/21	27431287	FRANCESCHINIS, CELINA A.	Ciencias de los Alimentos	Biología de los Alimentos	Bioquímica	PAD 3	A4
3636/21	26347804	FRANCESCHINIS, LORENA E.	Tecnología de los Alimentos	Tecnología	Productos Vegetales	PAD 2	A1
3637/21	24145435	IBÁÑEZ, ANDRÉS	Tecnología de los Alimentos	Calidad e Inocuidad Alimentaria	Estadística	JTP 2	A4



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N°

3639/21	25465870	MILANESI, IVANNA LORENA	Gastronomía	Cocina	Organización	PAD 2	A1
3638/21	25465870	MILANESI, IVANNA LORENA	Ciencias de los Alimentos	Química de los Alimentos	Química Inorgánica	JTP 2	A4
3640/21	23648011	NAMOR, FACUNDO CARLOS	Ciencias de los Alimentos	Química de los Alimentos	Química Orgánica	JTP 3	A1
3641/21	23648011	NAMOR, FACUNDO CARLOS	Ciencias de los Alimentos	Química de los Alimentos	Química Inorgánica	JTP 3	A1
3643/21	25465665	PEDRESCHI, ROMINA	Gastronomía	Administración y Gestión Gastronómica	Administración	PAD 3	A1
3644/21	25465665	PEDRESCHI, ROMINA	Gastronomía	Administración y Gestión Gastronómica	Mercado	PAD 3	A1
3642/21	22210807	PASSANITI, GUSTAVO ARIEL	Gastronomía	Cocina	Básica	PAD 3	A1
3645/21	25429951	SCHAMME, MARIA LUCIA	Tecnología de los Alimentos	Calidad e Inocuidad Alimentaria	Bromatología	JTP 2	A4
3646/21	37359039	SILVA, ABIGAIL LORENA	Gastronomía	Cocina	Básica	JTP 3	A1
3647/21	35492028	SOZZI, AGUSTINA	Ciencias de los Alimentos	Biología de los Alimentos	Biología de los Alimentos	AYP 3	A1
3648/21	29454384	VILLANO, MARIO CESAR	Tecnología de los Alimentos	Calidad e Inocuidad Alimentaria	Legislación e Inocuidad Alimentaria	JTP 3	A4